

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No 322

PROCESO: PERTENENCIA

DECISIÒN: DECRETAR PRUEBAS Rad: 158374089001-2021-00199-00

DTE: GLORIA LUCIA PALACIOS CEPEDA

DDO: ANA MARGOTH PALACIOS CEPEDA, BEATRIZ CEPEDA, FRANCISCO EUCLIDES CEPEDA, ABDIAS DE JESUS PALACIOS CEPEDA, REGULO PALACIOS CEPEDA HEREDEROS INDETERMINADOS DE ADAN PALACIOS CASTRO Y PERSONAS

INDETERMINADAS

Tuta, veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dándole continuidad al proceso, este despacho se permite hacer control de legalidad de la siguiente manera una vez estudiada la demanda se encuentra que cumple con lo requerido en la norma por lo que se resuelve su admisión ordenando la notificación y el emplazamiento a los demandados ANA MARGOTH PALACIOS CEPEDA, BEATRIZ CEPEDA, FRANCISCO EUCLIDES CEPEDA, ABDIAS DE JESUS PALACIOS CEPEDA, REGULO PALACIOS CEPEDA HEREDEROS INDETERMINADOS DE ADAN PALACIOS CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS, dado el día primero (01) de febrero de 2022

Se hace la claridad que la señora curadora ad-litem MARTHA PATRICIA GONZALEZ MONTAÑEZ solo comparece al proceso con el fin de proteger los derechos de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ADAN PALACIOS CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS dando contestación a la demanda sin oposición a las pretensiones, toda vez que los señores ANA MARGOTH PALACIOS CEPEDA, BEATRIZ CEPEDA, FRANCISCO EUCLIDES CEPEDA, ABDIAS DE JESUS PALACIOS CEPEDA manifiestan conocer esta acción de prescripción, sin pronunciamiento alguno.

Por lo expuesto antes el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE

A. DOCUMENTALES

- Certificado de tradición correspondiente al predio con matricula inmobiliaria 070-20958, expedido por la señora registradora de instrumentos públicos de Tunja
- Copia de la escritura pública 2105 del 29-10-1980 notaria 2 de Tunja
- Registro civil de defunción del señor Adán Palacios Castro
- Registro Civil de nacimiento de Ana Margot Palacios Cepeda, Beatriz Palacios Cepeda, Abdías de Jesús Palacios Cepeda, Regulo Palacios Cepeda, Francisco Euclides Palacios Cepeda, Gloria Lucia Palacios Cepeda.
- Recibo de impuesto predial del código 01-00-0018-0002-000
- Plano levantamiento geo referenciado del predio.

B. TESTIMONIALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recíbase los testimonios de:

- OTILIA SORACA
- HECTOR JIMENEZ
- TERESA FONSECA
- CLEOFE FONSECA

C. INSPECCIÓN JUDICIAL

Practicar diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de la presente acción y ubicado en la calle 7 Nro. 6-45 de esta municipalidad, para constatar los linderos y cabida del predio objeto de la usucapión, mejoras implantadas y colindantes. Para lo cual se designa perito por parte del despacho al señor HUBERT CLODOVEO SANDOVAL MAYORGA.

DE LA PARTE DEMANDADA

Los señores ANA MARGOTH PALACIOS CEPEDA, BEATRIZ CEPEDA, FRANCISCO EUCLIDES CEPEDA, ABDIAS DE JESUS PALACIOS CEPEDA, REGULO PALACIOS CEPEDA no piden decretar ninguna prueba dentro del proceso.

CURADOR AD-LITEM

No se opone a las pruebas.

DE OFICIO:

Recibir interrogatorio de parte a la señora GLORIA LUCIA PALACIOS CEPEDA. Tener como prueba la certificación expedida por la oficina de Planeación Municipal de la Alcaldía de Tuta.

SEGUNDO-ORDENAR para la audiencia inicial, recepción de pruebas, fijar el día veinticuatro (24) de noviembre a las 09:00 AM

TERCERO- COMUNIQUESELE a las partes la fecha en la cual se adelantará todas y cada una de las pruebas decretadas

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 25 hoy treinta $\,$ (30) de septiembre $\,$ de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria